

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 214

SABADO 6 DE SEPTIEMBRE DE 1952

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA			Ptas.	FUERA DE CORDOBA			Ptas.
Trimestre . . .			36	Trimestre.....			45
Seis meses...			66	Seis meses...			84
Un año			120	Un año.....			150
Venta de número suelto del año corriente....							1'00 ptas.
Id.	Id.	Id.	año anterior.....				2'00 »
Id.	Id.	Id.	de dos años anteriores				3'00 »
Id.	Id.	Id.	de los años anteriores a los dos últimos				4'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría Negociado Obras Públicas P. O.
Núm. 3.241

A N U N C I O

En uso de las facultades que me están conferidas, por mi decreto del día de hoy, he resuelto anunciar la convocatoria para los concursos de destajos que a continuación se consignan, para la ejecución de las obras segregadas del proyecto reformado de precios de las que faltan por realizar en la construcción del camino vecinal DEL KM. 2 DEL CAMINO VECINAL DEL KM. 6 DE LA CARRETERA DE AGUILAR A MORILES HORCAJO Y SITIO PUENTE DE LA LIMOSNA A ENLAZAR CON EL KM. 7 DEL CAMINO VECINAL DE AGUILAR A LA CARRETERA DE LA RAMBLA A PUENTE GENIL A LA CARRETERA DE LUCENA A ECILJA POR PUENTE GENIL (TERMINO DE AGUILAR DE LA FRONTERA) siendo las obras que se destajan las comprendidas en los presupuestos formulado por don José Jiménez de la Cruz, Ingeniero de Vías y Obras provinciales y aprobados por la presidencia de la Corporación.

Se admitirán proposiciones por separado para cada uno de los destajos, en la Secretaría de esta Corporación, con arreglo al modelo que al final se publica, durante las horas de las diez a las doce, en los veinte días hábiles que sigan al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» del Estado, reintegradas con timbres del Estado de cuatro setenta y cinco pesetas y un timbre provincial de seis pesetas.

La apertura de pliegos de los destajos, tendrán lugar el primer día hábil que siga al último señalado para la presentación de los mismos, a las once horas, en el Salón de Sesiones de esta Excelentísima Diputación.

Los presupuestos, proyecto, plie-

gos de condiciones y demás documentos, están desde esta fecha a disposición de aquellos a quienes interesen en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría de la Corporación, durante los días y horas hábiles.

Los licitadores, acompañarán a sus proposiciones, fuera del sobre, el documento de identidad que acredite su personalidad, así como el resguardo de haber constituido en la Depositaria de Fondos Provinciales o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional que se señala.

Destajo número 1

Presupuesto TRESCIENTAS VEINTE MIL OCHOCIENTAS CUATRO CON QUINCE PESETAS (320,804'15 pesetas).

Fianza provisional DOS POR CIENTO (2 por 100) SEIS MIL CUATROCIENTAS DIEZ Y SEIS PESETAS CON OCHO CENTIMOS (6,416'08 pesetas).

Destajo número 2

Presupuesto TRESCIENTAS DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTAS DIEZ Y NUEVE PESETAS (316,319 pesetas).

Fianza provisional DOS POR CIENTO (2 por 100) SEIS MIL TRESCIENTAS VEINTISEIS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (6,326'38 pesetas).

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Córdoba, veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente, Joaquín Gisbert.

MODELO DE PROPOSICION

D. X.....X.....X..... vecino de..... enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial, para contratar, por destajo público, la ejecución de las obras.... de..... por el tipo de..... se comprometo a realizarlas por la cantidad de en letra..... pesetas.....

céntimos; obligándose al abono de los obreros de los jornales determinados por los Organismos Competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Ayuntamientos

POZOBLANCO

Núm. 3.250

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que en virtud de acuerdo tomado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento el veinte de agosto próximo pasado, se anuncia a subasta pública las obras de alcantarillado de la calle Mesón, de esta ciudad, por el tipo de OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS CON VEINTIDOS CENTIMOS (pesetas 82.984'22), con sujeción a los documentos técnicos y pliegos de condiciones económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días hábiles y horas de oficina, hasta el anterior a la de la celebración de la subasta.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y señor Notario, quien autorizará y dará fé del acto, a las doce horas del siguiente día al que transcurran veinte hábiles a contar desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y si dicho día resultara festivo, se celebrará a la misma hora del siguiente hábil, observándose las siguientes reglas:

Primera.—Las proposiciones formuladas con arreglo al modelo que al final se inserta, serán en papel de cuatro pesetas con cincuenta céntimos y cinco pesetas de sello municipal.

Segunda.—El plazo de presentación de pliegos en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y días laborables, empezará el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y terminará a las catorce horas del día en que se cumplan los veinte de plazo de admisión de los mismos.

Tercera.—A todo pliego de proposición se acompañará recibo de haber hecho el depósito provisional del cinco por ciento del tipo de subasta ascendente a CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESETAS CON VEINTIUN CENTIMOS (4.149'21), que se elevará a OCHO MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (8.298'42), como fianza definitiva para el rematante.

Cuarta.—También se acompañará acta o recibo de figurar en la matrícula Industrial del corriente año y documentos de estar sindicado en el ramo de la construcción.

Quinta.—Serán de cuenta del rematante cuantos gastos se originen con motivo de la subasta.

Pozoblanco, dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Carlos Salamanca.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... natural y vecino de..... con domicilio en..... calle..... núm..... y con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado, y del pliego de condiciones y demás documentos técnicos para contratar en subasta pública las obras de alcantarillado de la calle Mesón de esta ciudad, se comprometo a realizar tales obras en la forma que se detallan en el proyecto y planos, bajo las condiciones contenidas en dicho pliego y edicto, por la cuantía de..... (en letra y número).....

Fecha y firma del proponente

DOS TORRES

Núm. 3249

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Dos Torres, hace saber: Que aprobada por el Pleno de esta Corporación Municipal, la Ordenanza Municipal relativa a «Voz pública», que determina el apartado 4.º del artículo 440 de la Ley de Régimen Local, que ha de empezar a regir el día 1.º de enero del año próximo de 1953, esta se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Torres, 1.º de septiembre de 1952.—J. Blanco.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.256

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el día de ayer se ha personado el vecino de esta población don Angel Revaliente Aranda, manifestando que en su finca «Márquez» se ha presentado un cerdo de unas 13 a 14 libras, marcado con hierro en el costillar, núm. 8, ignorándose quien pueda ser su dueño.

Lo que se hace público por medio del presente, para que pueda ser reclamado por su legítimo propietario en el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de reses mostrencas.

Hinojosa del Duque, 13 de agosto de 1952.—G. Caballero.

VILLAFRANCA

Núm. 3.258

Como Alcalde de esta villa de Villafrañca de Córdoba.

Hago saber: Que aceptadas en principio por la Corporación municipal las propuestas sobre suplementos y habilitaciones de créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para oír reclamaciones, conforme con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Villafrañca de Córdoba, 2 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Firma ilegible.

JUZGADOS**BAENA**

Núm. 3.260

Don José Illescas Melendo, Juez de Primera instancia de este partido.

Por virtud del presente y conforme a lo acordado en el juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, instado por don Francisco Nieto Alvarez, contra don Beni-

to Montoro Uclés y su esposa doña María Antonia Rivas Alejo, se saca a pública subasta por término de veinte días la siguiente:

FINCA

Una casa en la villa de Valenzuela marcada con el número treinta antiguo y cuarenta moderno de la calle Santiago, que linda por la derecha entrando con otra de Juan Luque Susin, por la izquierda con otra de Presentación Díaz Rodríguez y por la espalda con solares propios de la calle San Pedro. No se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad a nombre de la deudora.

Su valor pericial es el de veinticinco mil quinientas pesetas y la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de octubre próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Tipo de subasta la cantidad de diez y nueve mil quinientas pesetas a que asciende el setenta y cinco por ciento del valor pericial, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda: Para tomar parte en la licitación será necesario consignar el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas que se hagan.

Tercera: Que se convoca la subasta sin suplir previamente la falta de título, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la que obra unida en los autos que podrán examinar en este Juzgado, entendiéndose que al tomar parte en la subasta los acepta sin poder exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes de carácter preferente y las anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar sin destinar a su extinción el todo ni parte del remate.

Se hace constar que esta es segunda subasta ya que la primera resultó desierta.

Dado en Baena, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—José Illescas.—El Secretario licenciado, José Rabadán.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.197

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Partido, en proveído de esta fecha, dictado en causa número 164 del corriente, año por abandono de familia, se cita con el carácter de inculcado a Antonio Maldonado Reyes, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado en calle Villa, núm. 10, hijo de Juan y de María, para que en término de 10 días comparezca ante este Juzgado sito en Plaza de Agustín Aranda Romero, número uno, para ser oído en dicha causa, apercibiéndole que de no comparecer se decretará su prisión.

Aguilar de la Frontera, a 22 de agosto de 1952.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 3.198

Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y

emplaza a los inculcados Antonio Delgado Durán (a) El Chon, de 18 años de edad, soltero, sin oficio conocido, hijo de Antonio y de Isabel y Rafael Balaguer Jiménez (a) El Niño La Chari, de 17 años de edad, soltero hijo de Adolfo y de Rosario, ambos naturales y vecinos de Puente Genil, domiciliados en calles Antonio Aguilar, 60, y Casas Baratas, respectivamente para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de décimo día para ser oídos en declaración en la causa número 151 de 1952, por hurto, apercibiéndoles que de no comparecer será decretada su detención.

Aguilar de la Frontera, a 22 de agosto de 1952.—El Secretario, Manuel Rueda.

MONTORO

Núm. 3.214

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, sustraída el día 23 del actual al vecino de esta Ciudad Lorenzo Galán Galvez, de los terrenos de la finca Media Aguadilla, de éste término, así como a la captura del autor o autores del hecho, los que caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición, éstos últimos en el arresto municipal; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, bajo el número 78 del año actual.

Dado en Montoro, a 26 de agosto de 1952.—Fernando Rubiales.—El Secretario, Leopoldo Romero.

Reseña

Rucha de 15 meses, capa rucia oscura, bragada más clara, con la marca, desherrada de las cuatro con hierro en cadera izquierda, que es un círculo y en su interior las letras L. y G.

MORON DE LA FRONTERA

Núm. 3.221

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de Instrucción del partido, en sumario 114 de 1949, por hurto de caballerías, se cita por la presente al inculcado Antonio Luján Moreno (a) Coleta, vecino de Sevilla o Córdoba, para que dentro de los 5 días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para ser oído, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Morón de la Frontera, 29 de agosto de 1952.—El Secretario, Firma ilegible.

ALMAGRO

Núm. 3.226

Don Angel Martín del Burgo y Marchán, Juez de Instrucción de esta ciudad de Almagro y su partido.

Por virtud del presente, se encomienda a todas las Autoridades y sus agentes y Policía Judicial, la bus-

ca y captura de los 5 hermanos apellidados Cortés Moreno, uno de ellos llamado Antonio y del padre de los mismos, gitanos, naturales o vecinos de Bujalance (Córdoba), a quienes se imputa la agresión cometida en la madrugada del pasado día 25 en el ferrial de ganado de esta población, al vecino de Calzada de Calatrava, Juan Ruiz Vázquez; y caso de ser habidos, se procederá a su detención poniéndolos a disposición de este Juzgado, a las resultas de la causa número 95 de 1952, por lesiones.

Almagro, a 28 de agosto de 1952.—Angel Martín del Burgo.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 3.261

Don Francisco Perea Blasco, Fiscal Municipal Excedente y Juez Municipal número dos de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal número dos, por entrada de ganado en heredad ajena, seguido contra Gabriel Montoya Montes, bajo el número 454 del corriente año, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que condeno a Gabriel Montoya Montes, a la pena de 25 pesetas de multa, y a las costas de este juicio, cuya sentencia será notificada al condenado por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, por encontrarse ignorado domicilio y paradero.—Francisco Perea.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Gabriel Montoya Montes expido el presente en Córdoba, a 29 de agosto de 1952.—Francisco Perea.—El Secretario, R. Pesquero.

PIEDRABUENA

Núm. 3.248

Don Fernando Colta y Márquez de Prado, Juez de Instrucción de Piedrabuena y su partido.

En virtud del presente se cita a los procesados Julián Huertas Rodríguez de 20 años, soltero, hijo de Francisco y de Plácido, natural de Salvatierra de Santiago, sin vecindad fija por ser transeunte, y de profesión hojalatero; y a Julián Campos Salguero, de 50 años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Palma del Río, y vecino de Albacete, con domicilio en Barrio de las Cañicas, cesterero, para que dentro de los 10 días siguientes al de la inserción de este edicto en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, Córdoba, Albacete y Cáceres, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para notificarles el auto de terminación del sumario que se les sigue con el número 12 de 1952, por robo de caballerías, todo vez que se ignora su actual paradero y emplazarlo para que puedan comparecer ante la Audiencia Provincial; apercibidos que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Piedrabuena, a 27 de agosto de 1952.—Fernando Colta y Márquez.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL—CORDOBA